

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35849 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 577 /2014, por auto de 03/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ELOGOS, S.L., con domicilio social en calle Condesa de Venadito, 1, Madrid, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid y CIF B-85236545.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada:

GÉNOVA TRES CONCURSALISTAS, S.L.P., calle Génova, 3, 2.º, 28004 Madrid. Tf: 917021709, fax: 91 702 23 83 y correo electrónico: acelogos@gtresc.es

La existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de octubre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140050234-1